

**27ª Reunión del Consejo Ejecutivo del IAI
18 de mayo de 2009, Bogotá, Colombia**

Lista de Acciones

1. El CE aprobó la Agenda de su Vigésimoséptima reunión sin modificaciones.
2. El CE aprobó el Informe de su Vigésimosexta reunión con las siguientes modificaciones:
 - a) Versión español, página 27 (versión inglés, página 26), en *Renovación del SAC, resultados de CE25 – CoP 14*
Donde está escrito: “miembros del SAC electos en Manaos, junio de 2007. Nuevos miembros: ... Piches (CU)...”
Debería leerse: “miembros del SAC electos en Manaos, junio de 2007. Nuevos miembros: ... Ramon Pichs Madruga (CU)...”
 - b) El presidente del CE se pondría en contacto con la Secretaría para indicar correcciones menores.
3. El CE decidió que los miembros de la Comisión para recomendar candidatos para la elección de miembros del SAC estaría compuesta por Colombia, México, Paraguay, Venezuela, la Subdirectora para Desarrollo de Capacidades y la Vicepresidente del SAC.
4. El CE recibió el Informe de los auditores de los Estados Financieros para los años finalizados el 30 de junio de 2008 y 2007 y lo remitirá a la CoP.
5. El CE debatió la solicitud de Presupuesto Operativo y las Contribuciones de los Países para el año fiscal 2009-10 y lo elevará a la CoP para su aprobación.
6. El CE debatió el Programa Anual 2009-2010 y lo elevará a la CoP para su aprobación.
7. A solicitud del Comité de Administración y Finanzas (FAC), el CE nominará nuevos miembros (preferentemente con formación en administración o economía) para integrar dicho Comité. La lista de miembros del FAC será informada dentro de los dos meses a partir de finalizada esta reunión.
8. A solicitud del Director Ejecutivo, el CE destacó que en los últimos tres años, la Dirección Ejecutiva ha mantenido un registro impecable en cuestiones administrativas y financieras e informará a la CoP al respecto.
9. El CE enviará a la CoP la recomendación de la Comisión para recomendar candidatos para la elección de miembros del SAC. El candidato recomendado es Juan Valdés.
10. El CE analizó las enmiendas al Reglamento del Consejo Ejecutivo propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos (SCRIP), y decidió enviar a la CoP el documento con las siguientes sugerencias:

CAPÍTULO III – Reuniones

- Aprobar el Artículo 8 como propone el SCRIP

- Aprobar el Artículo 12 como propone el SCRP
- Eliminar el Artículo 12a
- Aprobar el Artículo 13 como propone el SCRP

CAPÍTULO V – La Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo

- Aprobar el Artículo 23 con el siguiente enunciado: “The Bureau of the EC shall be composed of a Chair, a first and second vice chair who will be elected for a period of two years and of the Director of the Institute as a Secretary of the Council.”
- Aprobar el Artículo 23A: “If a vacancy occurs in the Bureau, its remaining members should change position(s) as appropriate.” El resto del Artículo se mantiene como lo propuso el SCRP

CAPÍTULO VIII – Procedimientos y Debates

- Aprobar el Artículo 48 como propone el SCRP

CAPÍTULO IX – Votación

- Aprobar el Artículo 49 con el siguiente enunciado: “Each Party of the Executive Council is entitled to one vote. Votes shall be cast by a show of hands, by roll call or by secret ballot.”
- Aprobar el Artículo 50 con el siguiente enunciado: “Decisions shall normally be made by consensus. In case consensus is not reached, decisions of the Executive Council shall be made by a majority vote of the Parties of the EC in attendance.”
- Aprobar el Artículo 52 con el siguiente enunciado: “When the voting does not result in enough candidates being elected to fill all of the vacancies, a runoff election shall be held with the remaining candidates, eliminating from the ballot the candidates with the lowest number of votes, but retaining two candidates more than the number of vacancies to be filled.”

Los artículos restantes de este documento no fueron analizados.

11. El CE informará a la Conferencia que el CE solicitará que la Comisión de Planeamiento Estratégico (SPC) redoble sus esfuerzos para preparar el documento final del plan estratégico. Además, el CE solicitó la creación de un espacio en el sitio Twiki para preparar/debatir y modificar el documento. El presidente del CE informará a los miembros del SPC que no asistieron a esta reunión acerca de estas novedades.
12. El CE reconoció que los representantes tienen una doble función: representar a sus países ante el IAI y al IAI en sus países. El CE exhorta a los representantes a involucrarse más activamente en ambas funciones. Los representantes deberían difundir más ampliamente las actividades, resultados y posibilidades del IAI a las gubernamentales pertinentes de sus países. Esta declaración será comunicada a la CoP.
13. El CE decidió que los siguientes puntos serían enviados o elevados a la CoP: Acciones 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12.
14. El CE aprobó la Lista de Acciones de su Vigésimoséptima sesión.